Diputados proponen retirar entre 650 mil 3 millones de pesos de AFP

Un grupo de diputados de la bancada del Partido Por la Democracia, ingresó una reforma constitucional y un proyecto de ley que tienen como objetivo permitir a los afiliados el retiro de sus fondos de AFP mientras dure el Estado de Emergencia producto de la pandemia del Covid-19. Ambas iniciativas autorizan el retiro de hasta un 10% de los fondos contenidos en la cuenta de capitalización, con un tope máximo de 3 millones de pesos. Además, establece que el monto mínimo autorizado a retirar será de 650 mil pesos, equivalente a dos ingresos mínimos mensuales.

El retiro de fondos no estará sujeto a cobros adicionales por parte de las administradoras de fondos de pensiones, ni se considerará renta o estará afecto a tributos de ninguna índole; pudiendo concretarse en un solo acto o a través de un máximo de cinco mensualidades.

Anuncio Patrocinado

Una de las principales impulsoras de esta iniciativa es la diputada Carolina Marzán, quien valoró esta iniciativa para ayudar a los chilenos en medio de la pandemia. “Se ha dicho que es una mala iniciativa, incluso, la Ministra del Trabajo indicó que los ahorros previsionales al estar destinados para un propósito, sin embargo, el sentido de finalidad tiende a flexibilizarse cuando enfrentamos una crisis como la de hoy, en que una pandemia afecta y amenaza no solo la salud de millones de chilenos, sino que los bolsillos de las familias que deben subsistir con precarias ayudas del gobierno y con las escasas opciones laborales compatibles con las cuarentenas”, señaló la diputada Marzán.

Asimismo, la parlamentaria del distrito 6 comentó “si para el gobierno es concebible que trabajadores recurran al fondo de cesantía, también podrían recurrir a fondos de pensiones como una vía legítima de liquidez para las personas que hagan el retiro, con un plazo de devolución. Esta iniciativa contempla la creación de un Fondo de Reintegro, que financiará la devolución de los montos retirados, el cual se financiará mediante un activo que cada administradora deberá mantener, equivalente al 2% de cada fondo sujeto a su administración, pudiendo el Estado realizar aportes a los Fondos de Reintegro”, expresó la parlamentaria.

El reintegro se realizará en un solo acto, y se hará efectivo en cualquier momento, contado desde que se ejerce el derecho a retiro hasta antes de que el afiliado cumpla la edad establecida en la ley para tener derecho a la pensión por vejez.

Diputados proponen retirar entre 650 mil 3 millones de pesos de AFP

y tú, ¿qué opinas?